

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

179**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 77 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alejandro Romero Sánchez, contra la empresa “Construcciones Izcaragua, Sociedad Limitada”, don Ignacio Zornoza Pérez, don Luis J. Fernández Arimany y don José Andrés Martín Jiménez, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 29 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 29 de septiembre de 2010.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Alejandro Romero Sánchez, frente a “Construcciones Izcaragua, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a “Construcciones Izcaragua, Sociedad Anónima”, a abonar a la parte actora la cuantía de 6.298,17 euros en concepto de salarios y cantidades asimiladas, más el 10 por 100 de interés en concepto de mora; condenando igualmente a los administradores concursales, don Ignacio Zornoza Pérez, don Luis J. Fernández Arimany y don José Andrés Martín Jiménez, a estar y pasar por esta declaración de condena en los límites de su legal responsabilidad.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente a la notificación, por medio de comparecencia o por escrito.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Izcaragua, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.294/10)